

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**9551 Orden de 7 de julio de 2014 por la que se establecen para el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los temas a incorporar al anexo II de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su disposición adicional duodécima, que el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación se realizará mediante concurso-oposición.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula el procedimiento de acceso al citado Cuerpo de Inspectores de Educación, que será mediante concurso-oposición, existiendo, asimismo, una fase de prácticas que formará parte del proceso selectivo.

El Ministerio de Educación, mediante la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, aprobó el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al citado cuerpo.

El artículo 2 de la misma orden establece que el temario de la fase de oposición tendrá dos partes claramente diferenciadas, A y B recogidas en los Anexos I y II de la Orden, y que a la parte "B" las Administraciones educativas correspondientes podrán añadir hasta un máximo de 20 temas más.

En su virtud.

#### **Dispongo**

**Primero.-** Establecer el contenido de los temas que se añaden correlativamente a los incluidos en el anexo II de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, que ha de regir en las pruebas selectivas que se convoquen para el acceso a dicho cuerpo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Los temas a que se refiere el apartado anterior son los que figuran en el anexo a esta Orden.

Murcia, 7 de julio de 2014.—El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.

### Anexo

22. La Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

23. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación, estructura y contenido. El acto administrativo. Eficacia, validez del acto administrativo, ejecución, motivación, notificación y publicación.

24. Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

25. El Plan General para la prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estructura, principios, fines y contenidos de las normas que lo desarrollan. Composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención. La estructura preventiva en la Consejería competente en materia de educación. Los coordinadores de prevención. Las medidas de emergencia en los centros docentes. Plan de autoprotección y simulacros de evacuación. La responsabilidad patrimonial de la Administración en casos de accidentes escolares. La responsabilidad civil del profesorado. Asistencia jurídica al personal docente y no docente en centros educativos.

26. La calidad y mejora de los centros y servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Modelos de gestión de calidad. Modelo CAF Educación Región de Murcia. Planes de Mejora.

27. Participación de la consejería competente en materia de educación en las evaluaciones generales del sistema educativo. La evaluación del sistema educativo regional. Funciones y competencias de la Inspección de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

28. Las enseñanzas de la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El sistema integrado de Formación Profesional en la Región de Murcia. Los sistemas de gestión de calidad y la mejora continua de estas enseñanzas. La evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral en esta Comunidad Autónoma. Funciones y competencias de la Inspección de Educación en estas enseñanzas.

29. La formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: estructura, organización y planes de formación.

30. Las enseñanzas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Idiomas que imparten. Estructura, organización, currículo, niveles. Normativa autonómica que las regula. Funciones y competencias de la Inspección de Educación en estas enseñanzas.

31. Las enseñanzas profesionales de Música y Danza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estructura y organización de los centros: currículo, especialidades. Centros públicos y centros autorizados. Normativa que las regula. Funciones y competencias de la Inspección de Educación en estos centros.

32. Las enseñanzas artísticas superiores de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Centros que las imparten con indicación de las respectivas especialidades. Estructura, organización y currículo. Normativa que las regula. Funciones y competencias de la Inspección de Educación en estos centros.



33. La evaluación del profesorado. La valoración de la función docente y de la función directiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consolidación. Evaluación de funcionarios en prácticas. Funciones de la Inspección Educativa en estos procesos evaluadores.

34. Respuesta educativa para los alumnos identificados con altas capacidades intelectuales. Principios generales de la intervención educativa para estos alumnos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Funciones y competencias de la Inspección Educativa en su valoración y supervisión.

35. La red de centros y servicios educativos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización, tipos de centros y modalidades de oferta educativa. Régimen jurídico de creación, autorización, modificación y supresión de centros docentes públicos.